



UC | Chile

Vicerrectoría de Investigación
Vicerrectoría de Asuntos Internacionales
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana
Instituto de Éticas Aplicadas
Centro de Bioética

XXII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS

*«Por una tecnología al servicio de la dignidad humana»
(Dignitas Infinita)*

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (“Pastoral”) junto al Instituto de Éticas Aplicadas (“Instituto”), al Centro de Bioética (“Centro”) y a las Vicerrectorías de Investigación (“VRI”) y de Asuntos Internacionales (“VRAI”) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (“UC”), convocan a la XXII versión del Concurso de Investigación y Creación para Académicos (“Convocatoria”).

El progreso y expansión de las nuevas tecnologías, especialmente en la esfera digital, ha comenzado a producir profundas transformaciones en la sociedad global y sus dinámicas. Respondiendo a los desafíos que se plantean en el contexto nacional e internacional, el Papa Francisco nos invita a estar alertas, de tal forma que estas nuevas tecnologías puedan estar “al servicio de un mejor potencial humano y de nuestras más altas aspiraciones, y no en competencia con ellos” (mensaje del Papa Francisco para la 57 jornada mundial de la paz)

Sin negar los enormes beneficios que puede traer, es importante tener en cuenta que la tecnología podrá estar al servicio y ser un aporte solo si su uso va acompañado de “una ética basada en una visión del bien común, una ética de libertad, responsabilidad y fraternidad, capaz de favorecer el pleno desarrollo de las personas en relación con los demás y con la creación.” (Papa Francisco, 2019)

Como Universidad Católica tenemos mucho que aportar en este tema. Es esencial que nos sumemos a la discusión sobre el buen uso y los límites que tienen estas tecnologías, poniendo en el centro el respeto y la responsabilidad, verificando que estas nos lleven al encuentro generoso, a la búsqueda sincera de la verdad íntegra, al servicio y cercanía con los últimos, a la tarea de construir el bien común y, en fin, al resguardo de la dignidad humana (véase Dignitas infinita).

Es en esta línea, que la presente Convocatoria invita a pensar interdisciplinariamente y en conjunto con académicos de otras universidades, cómo nos relacionamos con las nuevas tecnologías y qué desafíos nos exigen estos tiempos. Dicho de otra manera, buscamos que, desde cada disciplina y en diálogo con la fe, se propongan proyectos que busquen reflexionar y trabajar en torno a las nuevas tecnologías y su uso consciente, para que sean una ayuda para el desarrollo humano.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General: Incentivar a los/as académicos/as de la UC a que contribuyan a la misión de esta casa de estudios, desarrollando proyectos de investigación y/o creación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos. Además, a través de proyectos comunes de investigación/creación, se espera promover la cooperación académica al interior de la UC o entre universidades nacionales y/o extranjeras.

1.2. Objetivo Específico: Proponer proyectos de investigación o creación diálogo con la fe, en conjunto con otros académicos UC o externos, que respondan al llamado del Papa Francisco de “ensanchar la mirada y orientar la búsqueda técnico-científica hacia la consecución de la paz y del bien común, al servicio del desarrollo integral de hombre y de la comunidad” (mensaje del Papa Francisco para la 57 jornada mundial de la paz).

Se espera que, a partir de estos proyectos de investigación o creación, se generen oportunidades concretas de colaboración futura, a través de postulaciones a otros fondos internos o externos, la participación en iniciativas de mayor alcance, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección y publicaciones conjuntas, entre otros logros.

2. REQUISITOS

2.1. Originalidad: Los proyectos deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan basarse en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

2.2. Identidad Católica: Los proyectos presentados deben tener una marcada identidad católica. Esto significa que cumple en sus fundamentos, objetivos y/o resultados, con al menos uno de los siguientes criterios:

(1) Considera el hecho de que las realidades humanas encarnan una dimensión trascendente, están abiertas a la presencia de Dios, o se comprenden más profundamente incorporando estas dimensiones desde una visión católica.

(2) Ayuda a una mayor comprensión o aplicación de los elementos del pensamiento cristiano y la enseñanza de la Iglesia católica.

(3) Aporta a que la fe católica sea expresada de una manera más actual, eficaz y adecuada a la cultura.

2.3. Pertinencia al llamado del concurso: Los proyectos presentados deben responder al llamado del concurso resumido en el lema «*Por una tecnología al servicio de la dignidad humana*». Es decir, que desde cada disciplina y en diálogo con la fe, busquen reflexionar y trabajar en torno a las nuevas tecnologías y su uso consciente, para que sean una ayuda para el desarrollo humano.

2.4. Postulantes:

2.4.1. Investigador(a) responsable: Podrá participar en calidad de **investigador(a) responsable** todo/a académico/a de la UC que pertenezca a la planta ordinaria, adjunta o especial, y que cuente con al menos 22 horas contractuales¹.

¹ Para todas las categorías, el requisito de horas de contrato es solo para el/la investigador(a) responsable.

2.4.1.1 Solo se aceptará una postulación por académico/a, en calidad de investigador(a) responsable.

2.4.1.2 El/la investigador(a) responsable debe permanecer como encargado/a del proyecto hasta el cierre de este. La renuncia a su cargo o ausencia de la Universidad por más de tres meses consecutivos tendrá como consecuencia el cierre automático del proyecto y la restitución de los fondos no ejecutados a la Pastoral.

2.4.2. Coinvestigador(a): Podrá participar en calidad de coinvestigador(a), todo/a académico/a de la UC. Los/as académicos/as pueden postular a más de un proyecto en calidad de coinvestigador(a), siempre que cuenten con el respaldo de su Unidad Académica para ello.

2.5. Equipo: A la hora de conformar su equipo, el proyecto presentado deberá considerar una de las siguientes categorías:

2.5.1. Inclusión a nivel UC, incorporando al equipo **SOLO** académicos/as UC (uno/a o más) en calidad de coinvestigadores/as.

2.5.2. Inclusión a nivel nacional, incorporando al equipo uno o más académicos/as de otras universidades chilenas en calidad de coinvestigadores/as.

2.5.3 Inclusión a nivel internacional, incorporando al equipo a uno o más académicos/as de universidades extranjeras, en calidad de coinvestigadores/as.

2.6. Patrocinio: El/la investigador/a responsable deberá contar con el apoyo de el/la Decano/a o Director(a) de Escuela/Instituto a través de la Declaración Obligatoria del Investigador UC (“DOI”) (**ver punto 8.2.3**). En el caso de propuestas donde participen investigadores/as de distintas unidades académicas de la UC, cada una deberá respaldarse a través de la DOI.

2.7. Carta de compromiso: Los/las académicos/as pertenecientes a otras universidades chilenas o extranjeras que postulen como coinvestigadores/as, deberán firmar una carta de compromiso con la realización del proyecto en el que desean participar (**ver punto 8.2.4**).

En dicho documento, se deben establecer los aportes que la universidad de el/la académico/a realizará al proyecto en cuestión.

2.8. Aprobación Ética del proyecto: Todo proyecto presentado a esta Convocatoria deberá cumplir con el reglamento sobre Comités Ético Científicos (“CEC”) de la UC. Para esto se deben ingresar inicialmente los antecedentes generales del proyecto a la plataforma de evaluación: <https://evaluacionetica.uc.cl>, tal como se indica en el **punto 8.2.5**.

Al momento de la postulación a esta Convocatoria, se debe adjuntar —según corresponda— el certificado de recepción de documentos (descargable en el sitio indicado) y/o el certificado de exención de revisión ética (gestionable a partir de una solicitud directa a la Unidad de Ética UC, enviando un correo a eticadeinvestigacion@uc.cl). Los CEC de la UC esperarán el fallo de esta Convocatoria para continuar el proceso de evaluación ética propiamente tal.

Para otras consultas generales asociadas a la evaluación ética, escribir a eticadeinvestigacion@uc.cl

2.9. Aceptación de las bases: La sola postulación a esta Convocatoria implica la aceptación de las

presentes bases por parte de los/as postulantes.

3. BENEFICIOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Tabla: Máximo de financiamiento por proyecto, según categoría.

Categorías	Investigación ²	Creación ³
UC		\$3.000.000
Nacional		\$4.000.000
Internacional		\$5.000.000

3.2. Los proyectos adjudicados podrán optar al beneficio de contar con uno o más⁴ ayudantes financiados a través del Concurso de Investigación para Estudiantes, que realiza la Pastoral en conjunto con la VRI.

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 4.1.** Las distribuciones y montos propuestos por los investigadores están sujetos a ratificación por parte del Comité de Fallo, quienes considerarán los montos máximos para cada categoría, en conjunto con otros aspectos como la viabilidad y pertinencia de la asignación de dichos fondos.
- 4.2.** Tras adjudicarse el proyecto y firmar el convenio, el presupuesto aprobado se traspasará a la unidad académica del investigador/ de la investigadora responsable.
- 4.3.** El traspaso de los fondos a el/la investigador(a) responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el/la director(a) o subdirector(a) de asuntos económicos y administrativos de la unidad correspondiente a el/la investigador(a) responsable.
- 4.4.** Los ítems de gastos que se pueden financiar son los siguientes: gastos de operación, honorarios para ayudantes de investigación y gastos para realización de seminarios.
- 4.5.** Se financiarán gastos asociados a movilidad⁵ internacional y nacional (viajes y gastos asociados para profesores, post doctorandos y/o estudiantes de pre y post grado), siempre y cuando se encuentren debidamente justificados según los objetivos propuestos en el proyecto.

² “Por **investigación** se entienden las actividades sistemáticas de búsqueda de nuevo conocimiento, que impactan sustantivamente en la disciplina, tema o área a la que pertenecen. Sus resultados se expresan en publicaciones o en patentes” (CNA-Chile).

³ Por **creación** se entienden los “proyectos académicos que den origen a una obra artística, comprendiendo por ello todo el proceso creativo, desde la investigación para la creación y/o la investigación basada en la práctica, hasta la producción y exhibición de la/s obra/s ante públicos” (Dirección de Arte y Cultura UC).

⁴ La cantidad máxima de estudiantes financiados se evaluará dependiendo de los postulantes y los fondos disponibles.

⁵ Los viajes en avión solo podrán realizarse en clase económica.

- 4.6.** No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el comité de fallo (**ver punto 4.1.**). Ante tal eventualidad, los bienes adquiridos con el presupuesto constituyen patrimonio de la UC. No obstante, el/la investigador(a) gozará de su uso por el tiempo de duración del proyecto.
- 4.7.** No se financiarán honorarios de ningún tipo para los/las investigadores/as responsables ni para los/las coinvestigadores/as.
- 4.8.** Todo cambio presupuestario respecto del proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Pastoral, en la figura de su coordinadora de investigación, escribiendo a investiga.pastoral@uc.cl.
- 4.9.** La(s) otra(s) institución(es) chilena(s) o extranjera(s) participante(s) podrá(n) realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto. Dichos aportes quedarán establecidos en la carta de compromiso (**ver 8.2.4.**) y en el presupuesto indicado en el formulario de postulación (**ver 8.2.1.**), señalando la fuente (interna UC, nacional o extranjera).

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1.** Si se requiere el apoyo de la Pastoral para actividades de divulgación de los resultados del proyecto o parte de ellos, se deberá informar con al menos un mes de anticipación, en la figura de su coordinador(a) de investigación, escribiendo a investiga.pastoral@uc.cl.
- 5.2.** Todo producto que sea resultado de un proyecto de investigación adjudicado en el marco de este concurso, debe otorgar el debido crédito a la VRI, a la VRAI y a la Pastoral, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado por el XXII Concurso de Investigación y Creación para Académicos, organizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana en conjunto con el Instituto de Éticas Aplicadas, el Centro de Bioética y las Vicerrectorías de Investigación y de Asuntos Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1.** Los proyectos serán examinados por académicos/as en la figura de evaluadores pares⁶, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación %
Originalidad de la propuesta	10
Discusión bibliográfica	5

⁶ Un académico que tenga relación y/o experiencia con la temática. Si el/la investigador(a) responsable considera que tiene conflictos de interés con una o más personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores pares de su propuesta, se puede señalar en el documento “Carta de Conflictos de Intereses” disponible en el Anexo II del formulario de postulación (ver punto 8.2.1.). Dicha información será estrictamente confidencial y debidamente resguardada por los equipos de la Pastoral, la VRI y la VRAI.

Bibliografía Magisterial ⁷	5
Consistencia entre objetivos y metodología	10
Viabilidad de ejecución	20
Identidad Católica ⁸	25
Pertinencia a la convocatoria	20
Proyección de resultados	5

6.2. Se conformará un comité de fallo, liderado por el Vice Gran Canciller, el Vicerrector de Investigación, la Vicerrectora de Asuntos Internacionales de la UC, el director del Instituto de Éticas Aplicadas y el director del Centro de Bioética y el director de Formación y Cultura Cristiana de la Pastoral UC.

6.3. Una vez concluido el proceso de evaluación par, el comité de fallo revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, la pertinencia al llamado de esta Convocatoria y el presupuesto disponible para esta Convocatoria.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS⁹

7.1. Presentación en instancias de divulgación

7.1.1. Durante el segundo semestre del año siguiente a la adjudicación y firma de convenio, cada investigador(a) expondrá su proyecto junto a otros investigadores/as en instancias de divulgación dentro de la UC, organizadas por la Pastoral en la figura de su Coordinador(a) de Extensión y Cultura.

7.2. Informes de avance

7.2.1. A **seis meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá presentar el avance de su proyecto ante una comisión. La fecha y hora exacta será confirmada por la Pastoral en la figura de su coordinadora de investigación y creación.

7.2.1.1. En caso de que el proyecto se extienda del plazo inicial (un año), la Pastoral podrá solicitar otros informes de avance, en formato escrito o como se estime conveniente, los cuales serán informados con anterioridad.

7.2.2. Una vez presentado el informe de avance se enviará el formato del informe final, y del

⁷ Se entiende por bibliografía magisterial, las encíclicas, exhortaciones y documentos del Magisterio de la Iglesia.

⁸ Ver punto 2.2

⁹ Los proyectos premiados en esta Convocatoria deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

informe financiero, requisitos para el cierre del proyecto.

7.3. Cierre del proyecto

7.3.1. A **doce meses** de la firma del convenio, el/la investigador(a) responsable deberá hacer entrega del informe final del trabajo realizado, cuyo formato se enviará tras la firma del convenio.

7.3.2. Al menos un representante por equipo deberá participar en un **encuentro final**, que tendrá por objetivo compartir la experiencia de los proyectos, recogiendo las conclusiones de cada uno en torno al diálogo fe-razón.

7.4. Divulgación de resultados

7.4.1. Al finalizar el proyecto, se evaluará la posibilidad de que sea publicado mediante un artículo para la [Revista Diálogos](#), en cualquiera de sus versiones (impresa y/o web). En caso de que el comité editorial lo apruebe, se solicitará al autor la redacción de dicho texto y se enviarán las condiciones para la redacción del mismo (extensión, formato, etc). Esto puede darse en el periodo de los dos años siguientes a la finalización. El autor tiene también la potestad de proponer escribir para la revista sobre su investigación en formato de columna o reportaje. Para ello puede contactarse con la editora de la Revista en el mail dialogos@uc.cl

7.4.2. Para **proyectos de creación**, se solicitarán además los registros de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según lo declarado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la Convocatoria deberán realizarse a través de los siguientes pasos:

8.1. Inscripción al proceso de postulación [AQUÍ](#)

8.1.1. Tras la inscripción, se enviará un correo electrónico a el/la investigador(a) responsable, donde se explicarán los siguientes pasos para la postulación. (ver punto 8.3)

8.2. Recopilación de Documentos: Se solicitarán los siguientes:

8.2.1. Currículum actualizado de todos/as los/as académicos/as participantes (UC y externos, de máximo 5 páginas cada uno, en formato libre).

Los archivos deben estar nombrados de la siguiente manera: CV Nombre y apellido. En el caso de los coinvestigadores, estos deben incluir el nombre del investigador responsable, de la siguiente manera: CV Nombre y apellido-Nombre investigador/a responsable.

8.2.2. DOI firmada por el/la Decano/a o Director(a) de Escuela o Instituto (**ver punto 2.5.**), según formato descargable [AQUÍ](#). Los archivos deben estar nombrados usando la siguiente nomenclatura: DOI Nombre y Apellido- Nombre y Apellido Investigador/a responsable.

Si existen miembros del equipo pertenecientes a una misma facultad, todos deben

mencionarse en el documento.

8.2.3. Carta(s) de Compromiso (ver punto 2.6.) para académicos/as coinvestigadores/as que pertenezcan a otras universidades, nacionales o extranjeras, según formato descargable [AQUÍ](#). Los archivos deben estar nombrados usando la siguiente nomenclatura: Carta de Compromiso Nombre y Apellido- Nombre y Apellido Investigador/a responsable.

8.2.4. Certificado de Recepción de Documentos de Ética y Seguridad UC y/o el certificado de exención de revisión ética, según se explica en el **punto 2.7.** de estas bases. El archivo debe venir nombrado de la siguiente forma: Ética- Nombre investigador/a responsable.

8.2.5. Otros documentos anexos relevantes para la postulación, según las características del proyecto. En caso de existir, deben nombrarse como: Anexo 1,2,3,4... + Nombre Investigador Responsable.

8.3. Formulario de postulación: Una vez recopilados los documentos, se deberán adjuntar en el formulario de postulación online, donde se solicitará información sobre el proyecto y el equipo. (ver punto 8.1.1.).

9. FECHAS RELEVANTES

- | | |
|---|------------------------------------|
| - Apertura período de inscripción/postulación | : 23 de julio de 2024 |
| - Cierre del período de inscripción | : 23 de septiembre de 2024 |
| - Cierre del período de postulación | : 3 de octubre de 2024, 16:00 hrs. |
| - Proceso de evaluación | : Octubre 2024- Marzo 2025 |
| - Entrega de resultados del concurso | : 3 de Abril de 2025. |
| - Firma de convenios | : Abril de 2025 |
| - Ceremonia de premiación | : Mayo de 2025 |
| - Inicio del proyecto | : Mayo de 2025 |
| - Entrega de informe de avance | : Noviembre de 2025 |
| - Presentación de informe de avance | : Enero 2026 |
| - Presentación en panel de divulgación | : Segundo semestre 2026 |
| - Entrega de informe final | : Mayo de 2026 |

10. CONTACTO

Catalina Salazar Moreno

Coordinadora de Investigación y Creación

(+56) 9 5504 7567 o (+56) 9 5504 2077

Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

investiga.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/investigacion